

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 209 FECHA DEVENGAMIENTO : 21/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 93;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) HERALDO NASABUN ESCOBAR

LA CANTIDAD DE, CIENTO TREINTA MIL.-(\$130.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO

CANCELACIÓN DE BOLETA N°807 POR LA REPARACIÓN DE LETRERO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL, SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$130.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152206001	8.000.000	130.000	7.870.000

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152206001	MANTENIMIENTO Y REPARACI6N DE EDIFICACIONES.	130.000	0	
53206	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	130.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	130.000	
2152206001	MANTENIMIENTO Y REPARACI6N DE EDIFICACIONES.	0	130.000	

TOTALES:

260.000 260.000



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



HUGO VIDAL MERINO
ALCALDE (S)



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



ARMANDO AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

Heraldo Nasabun

11966968-S.